



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
 Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de Julio de 2023  
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**(LEY 715- DECRETO 4791)**  
**PROCESO No CRE-0014-2023**

Sincelajo, 27 de noviembre de 2023

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	Gastos de Funcionamiento
-------------------------------------	--------------------------

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>\$ 14.695.666,67 (IVA INCLUIDO SI APLICA)</b>
<b>CODIGO UNSPSC</b>	72151901;73121602;72152101
<b>NUMERO DE CDP</b>	0033
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL ( SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO )
<b>PLAZO</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS(6)DÍAS
<b>FORMA DE PAGO</b>	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UAN VEZ SE RECIBA EL SERVICIO CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO , E INFORME DE SUPERVISOR Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE OBRA

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN**

**1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1**

<b>3.1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</b>	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelajo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos.</p> <p>Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el Servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable</p>
--	---



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
 Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de Julio de 2023  
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincedejo  
 DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8  
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414

y adecuado, que dé como resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros. Teniendo esto presente la institución requiere contratar Instalación de malla, mantenimiento del cielorraso, instalación de protectores de puertas y ventanas y demás mantenimientos.

**3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

<b>OBJETO</b>	INSTALACIÓN DE MALLA DE REFERENCIA EXL 20 CALIBRE 18, PARA EVITAR LA ENTRADA DE PALOMAS A LOS SALONES DE CLASE DE LA SEDE PRINCIPAL, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MARCO DE PUERTA EN LAMINA CALIBRE 20 PARA EL SAL6N DE GRADO 10 DE LA SEDE PRINCIPAL FABRICACIÓN DE UNA PUERTA EN VARILLA CUADRADA DE MEDIA ESTILO ENLADRILLADA CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ANCHO POR 2.40 METROS DE ALTO. PINTADA E INSTALADA, PARA EL SAL6N GRADO 2 SEDE SAN FRANCISCO, INSTALACIÓN DE METROS LINEALES DE MEDIA CAÑA EN CEMENTO RIGIDO PARA LOS SALONES DE GRADO 11 DE LA SEDE PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE LAMINA PARA TAPAR LOS PERFILES DE LOS SALONES GRADO 11 DE LA SEDE PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE SUPER BOARD, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA OFICINA EN LA SEDE PRINCIPAL, FABRICACIÓN DE PUERTA PROTECTOR EN TUBO CUADRADO DE UNA PULGADA DE 90 CENTFMETROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.
---------------	---

**3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INSTALACIÓN DE MALLA DE REFERENCIA EXL 20 CALIBRE 18, PARA EVITAR LA ENTRADA DE PALOMAS A LOS SALONES DE CLASE DE LA SEDE PRINCIPAL.	96 M	90.000,00	8.640.000,00
2	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MARCO DE PUERTA EN LAMINA CALIBRE 20 PARA EL SAL6N DE GRADO 10 DE LA SEDE PRINCIPAL.	1	400.000,00	400.000,00



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de Julio de 2023

emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincalejo

DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 - 8

Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra 14 N° 33 - 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414

Sincalejo Sucre

3	FABRICACIÓN DE UNA PUERTA EN VARILLA CUADRADA DE MEDIA ESTILO ENLADRILLADA CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ANCHO POR 2.40 METROS DE ALTO. PINTADA E INSTALADA, PARA EL SAL6N GRADO 2 SEDE SAN FRANCISCO	1	650.000,0 0	650.000,00
4	INSTALACIÓN DE METROS LINEALES DE MEDIA CAÑA EN CEMENTO RIGIDO PARA LOS SALONES DE GRADO 11 DE LA SEDE PRINCIPAL.	45 M	41.666,67	1.875.000,00
5	INSTALACIÓN DE LAMINA PARA TAPAR LOS PERFILES DE LOS SALONES GRADO 11 DE LA SEDE PRINCIPAL	54 M	32.666,67	1.764.000,00
6	INSTALACIÓN DE SUPER BOARD, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA OFICINA EN LA SEDE PRINCIPAL.	6 M2	130.000,0 0	780.000,00
7	FABRICACIÓN DE PUERTA PROTECTOR EN TUBO CUADRADO DE UNA PULGADA DE 90 CENTFMETROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO. PARA LA SEDE PRINCIPAL	1	586.666,6 7	586.666,67
<b>TOTAL PROMEDIO</b>				<b>14.695.666,67</b>

### 3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Obra, básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

### 3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	de	Probabilidad	Impacto	Responsable



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
 Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de Julio de 2023  
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincedejo  
 DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8  
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414

Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

<b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
<b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de <b>CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESICIENTOS SESENTA Y SEIS PEOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.695.666,67)MLV</b> (IVA incluido si aplica), el pago se hará en su totalidad una vez se reciba el servicio contratado, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.
<b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0033 de 27 de noviembre de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.13 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA por la suma <b>CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESICIENTOS SESENTA Y SEIS PEOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.695.666,67)MLV</b>
<b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar el servicio que se desea contratar por la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma de <b>CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESICIENTOS SESENTA Y SEIS PEOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.695.666,67)MLV</b> (IVA incluido si aplica), el pago se hará en su totalidad una vez se reciban los productos contratados, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo</p>

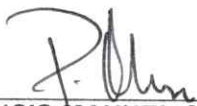


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de Julio de 2023  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincedejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 - 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 - 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

	<p>todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p><b>LIMBER JOSÉ CONTRERAS CONTRERAS</b> Valor de la cotización: \$ <b>15.655.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>EVER DE JESUS SALCEDO CONTRERAS</b> Valor de la cotización: \$ <b>13.710.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>GUALBERTO MANUEL PATERNINA SIERRA</b> Valor de la cotización: \$ <b>14.720.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica).</p>
<b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
<b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) DÍAS
<b>3.9. SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
<b>3.10. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincedejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.</li><li>2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.</li><li>3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.</li><li>4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.</li><li>5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.</li><li>6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que</li></ol>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de Julio de 2023  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 - 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 - 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

	<p>así lo acrediten.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol>
<p><b>3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b></p>	<p>Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.</p>
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <p>PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	